



Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica

Con el apoyo de todos, avanzamos mejor.

PROTOCOLO

RETORNO PRESENCIAL COVID - 19

Marzo 2023 - VERSIÓN 02

INSTITUTO ALEMÁN DE PUERTO MONTT



PROTOCOLO RETORNO PRESENCIAL · COVID-19

Medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica.

[Marzo 2023 - VERSIÓN 02]

1. OBJETIVO

Implementar estándares de seguridad para protección sanitaria contra SARCOVS2.

2. ALCANCE

Este Protocolo será aplicable para todos los colaboradores, estudiantes y contratistas que presten servicio a Instituto Alemán de Puerto Montt.

3. RESPONSABLES

Equipo Directivo: Otorgar las facilidades correspondientes para la planificación, e implementación del procedimiento para el control del riesgo sanitario COVID 19.

Técnico en Enfermería: Dar a conocer a los colaboradores internos y personal externo el presente protocolo. Realizar evaluaciones clínicas aquellos casos que presenten sintomatología de Covid 19 y aplicar protocolo de acción.

Encargada de Prevención de Riesgos: Dar a conocer Protocolo a Equipo Directivo y funcionarios. Realizar control y seguimiento del protocolo.

Comité Contingencia: Encargado de comunicar a Seremi de Salud y Ministerio de Educaciónante la presencia de cualquier contingencia relacionada a casos confirmados.

Coordinadores de Ciclo: Dar a conocer a sus profesores jefes lo relacionado con el protocolo

Profesores Jefes: Dar a conocer a sus alumnos y apoderados el protocolo. En caso deresultado positivo entregar la información a los apoderados y profesores del curso.

Colaboradores, Alumnos, Apoderados, Terceros: Participar de cada una de las medidas definidas de control establecidas en el presente Protocolo.



PROTOCOLO RETORNO PRESENCIAL · COVID-19

Medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica.

[Marzo 2023 - VERSIÓN 02]

4. PLAN ESTRATÉGICO

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. El foco estará en la búsqueda de brotes o conglomerados priorizados¹. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

Frente a una situación de brote o conglomerado priorizado en un establecimiento educacional, la Autoridad Sanitaria evaluará la procedencia de Búsquedas Activas de Casos (BAC) o testeo, el cual será un procedimiento seguro e informado y de acuerdo a la normativa vigente, como una medida preventiva que permitirá dimensionar la problemática de contagio y tomar las decisiones de cuidado necesarias. En el contexto de estudio de brotes (debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica) no se requerirá consentimiento informado a madres, padres y apoderados(as). <http://epi.minsal.cl/>.

4.1 Uso mascarilla

El uso de mascarilla No es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo. En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.

4.2 Medidas prevención vigentes

- Ventilación permanente en aulas y espacios comunes, manteniendo al menos abierto ventanas o puertas.
- Donde sea posible se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire.
- Si condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.
- Desinfección de superficies.

¹ Brotes o conglomerados priorizados: cinco o más casos identificados en tiempo y lugar determinado, con o sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellos en un periodo de 7 días. Por otra parte, los brotes o conglomerados no priorizados, son aquellos que presentan de dos a cuatro casos identificados en tiempo y lugar determinado, con o sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellos en un periodo de 7 días



PROTOCOLO RETORNO PRESENCIAL · COVID-19

Medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica.

[Marzo 2023 - VERSIÓN 02]

- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- Uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria.

4.3 Gestión de Casos COVID -19 en los Establecimientos Educativos.

a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
Casos sospechosos	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
Caso probable o confirmado	1 estudiante, párvulo o funcionario probable o confirmado.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su</p>



PROTOCOLO RETORNO PRESENCIAL · COVID-19

Medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica.

[Marzo 2023 - VERSIÓN 02]

		<p>condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
<p>Brotos o conglomerados priorizados</p>	<p>5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de auto monitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras</p>



PROTOCOLO RETORNO PRESENCIAL · COVID-19

Medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica.

[Marzo 2023 - VERSIÓN 02]

		<p>medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
<p>Brote o conglomerado no priorizado</p>	<p>2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud. Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>



PROTOCOLO RETORNO PRESENCIAL · COVID-19

Medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica.

[Marzo 2023 - VERSIÓN 02]

5. DEFINICIONES

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

5.1 Caso Sospechoso

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente² Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

- a. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test

5.2 Caso Probable

Se entenderá por caso probable aquella persona que presenta un resultado negativo o indeterminado para SARS-CoV-2 en un test PCR y/o una prueba de antígenos y una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19 definido por un médico en la conclusión diagnóstica, y que cumple con cuadro agudo de enfermedad, y al menos un síntoma cardinal o dos no cardinales; infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización, y/o contacto estrecho con síntomas COVID-19.

5.3 Caso confirmado

5.3.1 Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

5.3.2 Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anti- cuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

² Ord. B51 N°4915: Actualización de las definiciones operativas para la vigilancia de COVID-19 en el marco del Plan «Sigamos Cuidándonos». (2022). Ministerio de Salud.



PROTOCOLO RETORNO PRESENCIAL · COVID-19

Medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica.

[Marzo 2023 - VERSIÓN 02]

Medidas y Conductas

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.
- No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

5.4 Contacto estrecho

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

6. Bibliografía

Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, Ministerio de Educación, Gobierno de Chile, marzo 2023.